**Fondo de Servicio Universal Eléctrico**

**Constitución:** El Fideicomiso “Fondo de Servicio Universal Eléctrico” se constituyó el 30 de septiembre de 2014, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de fideicomitente, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de fiduciario y la participación de la Secretaría de Energía.

El Fideicomiso se constituyó con una aportación inicial de $3, 000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) recursos provenientes del presupuesto de egresos de la federación 2014 de la Secretaría de Energía, otorgados únicamente en ese ejercicio fiscal.

**Recursos:** El Fondo de Servicio Universal Eléctrico se integrará por el excedente de ingresos que resulte de la gestión de pérdidas técnicas en el Mercado Eléctrico Mayorista, asimismo podrá recibir donativos de terceros para cumplir sus objetivos.

**Propósito o fin:** El Fondo de Servicio Universal Eléctrico tiene como propósito primordial y de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Ley de la Industria Eléctrica, financiar acciones de electrificación en comunidades rurales y zonas urbanas marginadas, así como el suministro de lámparas eficientes y el Suministro Básico a Usuarios Finales en condiciones de marginación.

**Objetivos y metas**: En el mes de octubre de 2014 se celebró la sesión de instalación del Comité Técnico del Fideicomiso que se integró por representantes de la Secretaría de Energía, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Desarrollo Social y el Centro Nacional de Control de Energía.

Debido a que el Fondo se integrará por los excedentes de los ingresos que resulten de la gestión de pérdidas técnicas del Mercado Eléctrico Mayorista, y dado que el Mercado Eléctrico operará a partir de enero de 2016, el Comité Técnico del fideicomiso actualmente trabaja en el desarrollo de instrumentos jurídicos que le permitan la operación e implementación de proyectos, una vez que el patrimonio del fideicomiso así lo permita.

En 2015 el Comité Técnico en sesión extraordinaria celebrada el mes de abril, aprobó las Reglas de Operación del Fideicomiso y actualmente también trabaja en la selección de la población objetivo, para la implementación de los proyectos de electrificación a desarrollar en 2016.